UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 097-2022-FCE-CF

Ayacucho, 15 de diciembre de 2022

Visto el documento de ampliación de encargo en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 445-2022-UNSCH-R de fecha 12 de noviembre de 2021, entre otros, se encargó al Dr. Guido Alfonso PÉREZ SÁEZ el cargo de Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año a partir del 17 de setiembre de 2021 al 16 de setiembre de 2022;

Que, habiendo fenecido el periodo de encargo del Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria, el Decano en virtud de lo dispuesto en el artículo 118 del Estatuto de la UNSCH, teniendo en consideración que en dicha unidad académica no hay profesores de la categoría de profesores principales, en virtud de lo previsto en la sexta disposición complementaria del Estatuto de la UNSCH, amplía el encargo del cargo de director de dicha unidad académica al Dr. Guido Alfonso PÉREZ SÁEZ, Profesor Asociado a Tiempo Completo, por el periodo de un año a partir del 17 de setiembre de 2022 al 16 de setiembre de 2023;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 y sexta disposición complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria virtual del 07 de diciembre de 2022;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AMPLIAR el encargo en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación al **Dr. Guido Alfonso PÉREZ SÁEZ,** Profesor Asociado a Tiempo Completo, por el periodo de un (01) año, a partir del 17 de setiembre de 2022 al 16 de setiembre de 2023.

Artículo 2º.- REMITIR al Sr. Rector el presente acto administrativo y documentos antecedentes en 03 folios, para que virtud de lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 273 del Estatuto de la UNSCH tome conocimiento y emita la resolución correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
EP Educación Primaria
Dr. Guido A. PÉREZ SÁEZ
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO